

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° 010 15 MAY 2019 DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTAN MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA CULTURA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA PLAZA CIVICA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, UBICADA EN EL BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 313 de la Constitución Nacional, el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y


CONSIDERANDO QUE:

1. Que el Artículo 79 de la Constitución Política, señala Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

2. Que el Artículo 80 de la Constitución Política, señala que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

3. Que el Artículo 313 de la Constitución Política, indica, Corresponde a los Concejos Municipales, por medio de Acuerdos: ... 1. *Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Municipio* y el numeral 9. *Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del Municipio.*

X M.

CONCEJO DE BUCARAMANGA Correspondencia Recibida Secretaría General	15 MAY 2019
Fecha:	Hora: 11:25 AM
Recibido:	

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° 010 15 MAY 2019 DE 2019

4. Qué el Concejo Municipal de Bucaramanga, como Corporación Político - Administrativa del Municipio, tiene la facultad de proporcionar las condiciones jurídicas y políticas para la implementación de medidas que promuevan la cultura de la gestión de residuos sólidos en la Plaza Cívica Luis Carlos Galán Sarmiento, ubicada en el Barrio el Centro del Municipio de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. La Alcaldía Municipal a través de las entidades competentes, exigirá que los organizadores de eventos masivos o actividades de aglomeración de público que se realicen en la Plaza Cívica Luis Carlos Galán Sarmiento ubicada en el Barrio Centro del Municipio de Bucaramanga, dispongan los elementos que permitan la gestión diferenciada de los residuos generados durante cada evento.

ARTÍCULO 2. La Alcaldía Municipal exigirá a quien solicite un permiso de evento, que conlleve aglomeración de público en la Plaza Cívica Luis Carlos Galán Sarmiento ubicada en el Barrio Centro del Municipio de Bucaramanga, un Plan de Manejo de Residuos Sólidos que garantice que los no aprovechables sean manejados por un prestador de servicios de aseo y los aprovechables sean correctamente manejados por medio de organizaciones de recicladores, estimulando así la formalidad de los mismos.

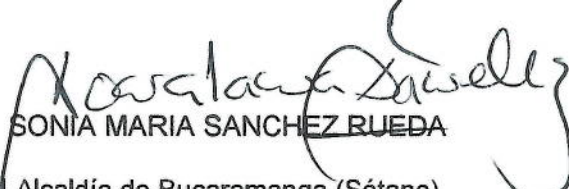
ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Expide en la Ciudad de Bucaramanga a los dos (02) días del mes de Mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019).

El Presidente,


 WILSON MANUEL MORA CADENA

La Secretaria General (E),


 SONIA MARIA SANCHEZ RUEDA

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° 010 15 MAY 2019 DE 2019

La Autora,


YOLANDA BLANCO ARANGO
Concejala de Bucaramanga

El Ponente,


JOHN JAIRO CLARO AREVALO
Concejala de Bucaramanga


Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

010

Que el presente Acuerdo No. del 2019, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,


WILSON MANUEL MORA CADENA

La Secretaria General (E),


SONIA MARIA SANCHEZ RUEDA

15 MAY 2019

PROYECTO DE ACUERDO N° 023 DEL 04 DE ABRIL DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLMENTAN MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA CULTURA DE LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA PLAZA CIVICA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO UBICADA EN EL BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los Quince (15) días de Mayo de 2019.



JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los Quince (15) días de Mayo de 2019.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE




RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **010** de 2019, "**POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLMENTAN MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA CULTURA DE LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA PLAZA CIVICA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO UBICADA EN EL BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy Quince (15) días del mes de Mayo de 2019.



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga